

RNRH-IPOZO-10-23-0599/ FIS 12/07/23

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en kilómetro 115, carretera El Litoral, 2 kilómetros desde dicha carretera hacia Santiago de Maria, Cantón Ojo de Agua, municipio y departamento de Usulután, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.254	0.1524	104.00	60.00	13.362353°	-88.473083°

Emítase asiento de inscripción **00719** a nombre de la sociedad **LA CANTERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **LA CANTERA, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/